

Canelones, 3 de Setiembre de 2010.

VISTO: que el temporal que azota el sur del país y en particular la capital del departamento, ha generado condiciones que hacen inconvenientes la utilización del Pabellón Rústico de la Sala de Sesiones del Cuerpo en el día de la fecha.

CONSIDERANDO: I) que el Legislativo Comunal no debe interrumpir su accionar;

II) que por lo tanto es necesario determinar para esta eventualidad, otro lugar donde sesionar en esta oportunidad;

III) que se han realizado gestiones ante la Comuna, a efectos de contar con el Teatro Colón, como lugar donde desarrollar la Citación N° 5 del Deliberativo Departamental.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo N° 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental.

RESUELVE

1.- Trasládese la Sesión fijada para el viernes 3 de Setiembre de 2010 a las 18:00 horas, al Teatro Colón de la ciudad de Canelones, manteniendo día, hora y Orden del Día establecidos en la Citación N° 5.

2.- Regístrese, etc.

Carp. N° 1/2010

JUAN RIPOLL
Secretario General.

ORQUIDEA MINETTI
Presidenta.

HR